

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de industria. — *Anuncio sobre pesas y medidas.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León. — *Anuncio.*

Sección provincial de Estadística de León. — *Anuncio sobre servicio demográfico.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don D. Alfredo Barthe.*

Otro idem por el Procurador D. Nicanor López.

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncio particular.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Habiéndose extraviado la licencia de uso de armas expedida por este Gobierno, el 13 de Octubre de 1931 con el número de orden 5.266 a favor de D. Martiniano Fernández y Fernández, vecino de Cistierna, se ha librado por la Secretaría de este Gobierno certificación en defecto de aquél documento que desde este momento queda cancelado, sin valor ni utilidad alguna, debiendo la Guardia civil y Agentes de la autoridad dependientes de la mía recogerlo si fuese hallado en poder de alguna persona.

León, 25 de Mayo de 1932.

El Gobernador civil interino-Presidente,
Crisanto Sáenz de la Calzada

JEFATURA DE INDUSTRIAL

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al presente año de 1932, se celebrará en los pueblos que a continuación se relacionan en los siguientes días y horas:

Villamañán, el día 27 de Mayo a las 10.

Villacé, el día 28 de idem a las 10.
Ardón, el día 30 de idem a las 10.
Valdevimbre, el día 30 de idem a las 14.

San Millán de los Caballeros, el día 31 de idem a las 10.

Villademor de la Vega, el día 31 de idem a las 14.

Toral de los Guzmanes, el día 1.º de Junio a las 10.

Algadefe, el día 1.º de idem a las 14.

Villamandos, el día 2 de idem a las 10.

Villaquejida, el día 2 de idem a las 10.

Cimanes de la Vega, el día 3 de idem a las 10.

Villafer, el día 3 de idem a las 14.

Campazas, el día 4 de idem a las 10.

Villaornate, el día 4 de idem a las 14.

Castrofuerte, el día 6 de idem a las 10.

Fuentes de Carbajal, el día 6 de idem a las 14.

Valderas, el día 7 de idem a las 10.
Gordoncillo, el día 7 de idem a las 14.

Valdemora, el día 8 de idem a las 10.

Castilfalé, el día 8 de idem a las 14.

Villabraz, el día 9 de idem a las 10.

Matanza, el día 9 de idem a las 14.

Izagre, el día 10 de idem a las 10.

Valverde Enrique, el día 10 de idem a las 14.

Matadeón de los Oteros, el día 11 de idem a las 10.

Santas Martas, el día 11 de idem a las 14.

Gusendos de los Oteros, el día 13 de idem a las 10.

Pajares de los Oteros, el día 13 de idem a las 14.

Fresno de la Vega, el día 14 de idem a las 10.

Cubillas de los Oteros, el día 14 de idem a las 14.

Cabreros del Río, el día 15 de idem a las 10.

Campo de Villavidel, el día 15 de idem a las 10.

Corbillos de los Oteros, el día 16 de idem a la 10.

Villanueva de las Manzanas, el día 17 de idem a las 10.

León, 26 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Clases Pasivas

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha en los días y por el orden siguientes:

Día 1.º de Junio, jubilados en general.

Día 2 de idem, retirados en general.

Día 3 de idem, montepios civiles y remuneratorias.

Día 4 de idem, montepio militar-excedencias y mesadas.

Día 6 de idem, los no presentados.

Nota.—El pago se hará de diez a doce del día en el nuevo domicilio de la Delegación de Hacienda, Avenida del Padre Isla número y no se pagarán cada día más que las nóminas que se anuncian.

León, 25 de Mayo de 1932.—El Delegado, Marcelino Prendes

Jefatura de Obras Publicas de la provincia de León

ANUNCIO DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 3 de Junio, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense, y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la 2.ª subasta de las obras de alquitranado de los kilómetros 402 hectómetro 4 al kilómetro 405 hectómetro 4 y kilómetro 409 de la carretera de Madrid a La Coruña y kilómetro 0,517 de la carretera de Astorga a Pandorado, cuyo presupuesto asciende en total a 25.776,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 774 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza Torres de Omaña, número 2, el día 8 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición

en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 26 de Mayo de 1932. El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 26 de Mayo de 1932.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Formado por la Comisión o Junta especial repartidora el reparto-concierto de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes formular la reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que una vez transcurrido, se considerará como concertado con la Administración municipal y exento de fiscalización a todo aquel que no haya hecho reclamación alguna

aun que no haya examinado su cuota y firmado la conformidad, y a los no conformados se les hará efectivo el impuesto por medio de fiscalización y con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas para la exacción de los referidos arbitrios.

Valverde de la Virgen, 23 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Blas Santos.

*Ayuntamiento de
Láncara de Luna*

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia una habilitación de crédito por el importe de 500 pesetas del sobrante que resulta del presupuesto de 1931, en fin de Diciembre último, con destino al pago de atención pendiente, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Láncara, 23 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Celestino Fernández.

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por jubilación del que la desempeñaba se anuncia a concurso por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su provisión interina entre los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo señalado con los documentos que acrediten pertenecer al expresado cuerpo.

Dicha Secretaría está dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Renedo de Valdetuéjar, 24 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Quintín Villacorta.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Habiéndose formado el repartimiento general de utilidades, correspondiente a los tres trimestres del actual ejercicio de 1932, la Junta general ha acordado que se exponga al público en los sitios de costumbre en cada uno de los pueblos correspondientes a este Municipi-

pio por el término de quince días y tres más, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, ante la Junta general del reparto.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, a fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Laguna Dalga, 24 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Ecequiel Bailez.

*Junta administrativa de Valencia
de Don Juan*

Habiéndose confeccionado el presupuesto de la Junta administrativa de la Cárcel de este Partido judicial, a los Ayuntamientos que se mencionan, con arreglo a la base imponible acordada, les ha correspondido las cuotas siguientes:

Algadefe.....	235 28
Ardón.....	462 12
Cabrereros del Río.....	308 17
Campazas.....	169 44
Campo de Villavidel.....	160 51
Castilfalé.....	198 19
Castrofuerte.....	178 57
Cimanes de la Vega.....	299 97
Corbillos de los Oteros....	290 76
Cubillas de los Oteros....	191 84
Fresno de la Vega.....	284 43
Fuentes de Carbajal.....	141 03
Gordoncillo.....	184 95
Gusendos de los Oteros....	270 25
Izagre.....	260 57
Matadeón de los Oteros....	333 95
Matanza.....	317 12
Pajares de los Oteros.....	374 47
San Millán los Caballeros.	163 66
Santas Martas.....	573 40
Toral de los Guzmanes....	277 91
Valdemora.....	130 10
Valderas.....	829 99
Valdevimbre.....	410 45
Valencia de Don Juan....	751 08
Valverde Enrique.....	552 79
Villafer.....	200 99
Villabraz.....	223 64
Villademor de la Vega....	205 55
Villafer.....	205 88
Villmandos.....	215 06
Villamañán.....	323 96
Villanueva las Manzanas..	266 94
Villaornate.....	197 51
Villaquejida.....	215 48

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, haciéndoles saber que pueden interponer reclamación contra este repartimiento en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Valencia de Don Juan, 21 de Mayo de 1932.—El Alcalde-Presidente, Pedro Martínez Zárate.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Mansilla de las Mulas

Hallándose confeccionado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Junta administrativa, se expone al público, por término de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se podrán interponer contra el mismo todas las reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 18 de Mayo de 1932.—El Presidente, Jeremías de Prado.

Junta vecinal de Santas Martas

Terminadas las obras de los edificios construídos en esta Villa, para casa escuelas de niñas y casa habitación para la señora Maestra, y hecha la recepción provisional por esta Junta y Sr. Arquitecto Director de dichas obras D. Luis Aparicio, se anuncia al público dicha recepción por el plazo de treinta días, para la admisión de las reclamaciones que puedan formularse contra el Contratista de referidas obras D. Nazario Reinoso, por deudas de jornales, materiales y todas cuantas se refieran a este fin, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Santas Martas, 23 de Mayo de 1932.—El Presidente, Demetrio Robles.

Junta vecinal de Villacé

La Junta vecinal de Villacé anuncia la subasta para el arrendamiento de todas las fincas rústicas

carrespondientes a dicho término, cuya subasta tendrá lugar en dicha villa el día 5 de Junio próximo y hora de las cuatro de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones que está en poder del Presidente.

Villacé, 23 de Mayo de 1932.—El Presidente, Julián Casado.

Junta vecinal de San Feliz

Formado por la Junta administrativa del pueblo de San Feliz, el presupuesto de gastos e ingresos para el año corriente, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente durante quince días para oír reclamaciones.

San Feliz, 20 de Mayo de 1932.—El Presidente, Casimiro Fernández.

Junta vecinal de Santibáñez

Se halla expuesto al público para su examen durante quince días en la Secretaría de esta Junta el presupuesto y Ordenanzas de exacciones para el año actual.

Santibáñez, 21 de Mayo de 1932.—El Presidente, Manuel Rodríguez,

Junta vecinal de Boeza

Por acuerdo de esta Junta y para poder subvenir al arreglo de la escuela se saca a subasta la adjudicación de 30 metros cúbicos de madera de roble del monte de este pueblo, dicho acto tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las once de la mañana, hasta ese momento se admitirán proposiciones y en el acto, por pujas a la llana, se venderá al mejor postor, reservándose el derecho de licitación el valor de la expresada madera.

Boeza, 23 de Mayo de 1932.—El Presidente, Manuel Mayo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por el Ldo. D. Alfredo Barthe, en nombre del Ayuntamiento de Cuadros, recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 4 de Abril último, en providencia de esta fecha

dictada en el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en éla la Administración.

Dado en León a 10 de Mayo de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

*
*

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por el Procurador D. Nicánor López, en nombre del Ayuntamiento de Vegas del Condado, recurso contencioso-administrativo, contra resolución de la Delegación de Hacienda, de fecha 6 de Abril próximo pasado, en providencia de esta fecha dictada en el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 10 de Mayo de 1932.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancho.

Juzgado municipal de Puente de Domingo Flórez

Don Modesto Adolfo Rodríguez Vega, Juez municipal de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: Que en sentencia dictada por este Juzgado en juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Enrique Alija Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, contra D. Manuel García Mallo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino que fué últimamente de Puente de Domingo Flórez, se condena a éste a pagar al actor trescientas cincuenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos y todas las costas causadas y que se causen hasta el completo pago.

Y para hacer efectivas dichas

responsabilidades se saca a pública subasta como de la propiedad del dendor, la finca siguiente:

Una casa, de alto y bajo, cubierta de pizarra, en la calle de la Barbacana, de Puente de Domingo Flórez, con un patio, unido a la izquierda, de unos setenta metros cuadrados la casa y cuarenta metros el patio, que todo ello linda: derecha o Esté, terreno de la mencionada; espalda o Norte, río Cabrera; izquierda u Oeste, terreno de Indalecio García y frente, dicha calle; tasada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de Junio próximo, a las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha tasación; haciendo constar además que no existen ni se han suplido títulos de propiedad, debiendo el rematante conformarse con testimonio del acta de remate.

Puente de Domingo Flórez, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—P. S. M.: Francisco Fernández, Secretario. O. P.—204.

Requisitoria

Mata Birosta Juana, de veintiocho años de edad, soltera, hojalatera, ambulante natural de Castroverde, partido de Villapando, provincia de Zamora, hija de Blas e Isabel, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en causa número 94 de 1931 por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de León, en referida causa.

Astorga, 20 de Mayo de 1932.—Enrique Iglesias.

COMPRO

Paja de trigo, sobre vagón, en las estaciones de Grajal, Sahagún, Calzada y Palanquinos.

Oferta por escrito a Hijo de Juan Parrado, Burgo Raneros (León).

P. P.—127.

Imp. de la Diputación provincial